



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CASTALLA

2353 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTALLA DE 22 DE FEBRERO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LIBROS DEL CICLO DE INFANTIL PARA EL CURSO 2015/2016*

BDNS(Identif.):301716

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Descripción de la convocatoria:

Primero. Beneficiarios. Podrán solicitar las ayudas reguladas en estas bases el padre o la madre, tutor/acogedor legal de menores escolarizados en el curso 2015/2016, empadronados en Castalla con anterioridad a la aprobación de las presentes bases, que cumplan los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la presente convocatoria,

Segundo. Objeto. Regular el procedimiento de concesión de subvenciones mediante el régimen de concurrencia competitiva, y convocar ayudas para libros del ciclo de infantil para el curso 2015/2016.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2016, y bases específicas para la concesión de ayudas para libros del ciclo de infantil para el curso 2015/2016, remitidas al Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para su correspondiente publicación según el art. 9.3 de la LGS.

Cuarto. Importe. La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 8.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castalla, 29/02/2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Antonio Bernabeu Bernabeu.